

## Amaia e Igor

---

NEBERA :: 24/01/2007

Amaia e Igor, vecinos del barrio donostiarra de Intxaurreondo, están entre los cuatro detenidos tras la sentencia del supremo de declarar "terrorista" a la organización juvenil Segi.

Sin atender a la definición de terrorismo que da la ONU, el 25 de julio del 2005 su entonces Secretario General Kofi Annan pedía "Una declaración simple, que ofrezca claridad moral y que establezca que mutilar y matar civiles es inaceptable bajo ninguna causa, nos satisfará a todos", sin atender a la defeción que el diccionario de la Real Academia Española aporta "dominación por el terror", y, en el peor de los casos, obviando el Artículo 24 de la Constitución del 78 "Ninguna disposición legislativa tendrá efecto retroactivo, excepto cuando imponga menor pena" el Tribunal Supremo ha condenado por terrorismo a varios jóvenes de la izquierda abertzale juzgados en el Macrosumario Jarrai Haika Segi.

Durante el transcurso del juicio, hace ahora mas de un año, se vio la intención política en lo que el juez instructor, Baltasar Garzón, llamo "los hijos de la serpiente" y el todo es ETA y contra ETA todo vale.

Pruebas que no eran, otras que no aparecían, interpretaciones y traducciones erróneas. y un compendio abrumador de absurdas incongruencias que hicieron de su desarrollo un circo que solo el Macrusumario 18/98, si bien todos ellos al igual que el de Batasuna o de las Herrikos Tabernas, Askatasuna o Udalbiltza componen uno, ahora, desde hace mas de un año por cierto, viene desarrollándose en la Audiencia Nacional ha superado.

El fiscal llego a pedirle al tribunal un nuevo concepto de terrorismo para poder acusar a estos jóvenes y con su acusación condenarlos, los entonces jueces no lo consideraron oportuno y mucho menos legal y condenaron, no podían salir libres después de años y años de cárcel preventiva, a estos por pertenencia a asociación ilícita a penas que para algunos de los encausados eran menores a las ya padecidas.

El recurso de la sentencia se ha hecho esperar, incluso dicen que a instancias del propio Ministro de Interior Pérez Rubalcaba, y todavía hoy no se conoce si bien, como es habitual, se ha filtrado y se han cursado las debidas ordenes de detención para 23 de estos jóvenes, ordenes que se han ejecutado en 4 de ellos.

Amaia e Igor vecinos del barrio donostiarra de Intxaurreondo están entre los cuatro detenidos.

Ambos tienen una hija de 3 meses y ambos esperaron a la Guardia Civil para ser detenidos, fueron trasladados a Martutene y seguramente a estas alturas estarán en Ocaña pendientes de cumplir esa sentencia que les condena hasta los seis años de cárcel, en el caso de Igor dos años y un día y en el de Amaia unos meses mas.

Ambos han cumplido esas míticas tres cuartas partes de su condena si se aplican las

redenciones legales por comportamiento y estudios, ninguno de ellos debería haber vuelto a la cárcel si se aplicase la legislación penal vigente eso esta mas que claro, ninguno hubiese sido condenado si no fuesen vascos y de la izquierda abertzale.

Esta condena del Supremo les acaba de sentenciar a dos años de cárcel porque han decidido ampliar el concepto de terrorismo hasta donde sea necesario y porque para la izquierda abertzale la ley siempre tiene interpretaciones políticas.

Amaia e Igor un fuerte abrazo desde Intxaurreondo y seguramente de Arrásate, Hondarribia y toda Euskal Herria.

Ánimo. Os esperamos.

*KaosenaRed*

---

[https://eh.lahaine.org/amaia\\_e\\_igor](https://eh.lahaine.org/amaia_e_igor)